



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Héctor Enrique Gingins es biciclero de vocación, guía de turismo, comerciante y organizador de eventos deportivos. Nació en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el año 1947. Y a lo largo de toda su carrera trabajó en organizaciones de eventos deportivos relacionados al ciclismo, principalmente de ruta y mountain bike (MTB).

En el año 1968, se convirtió en presidente del "Pedal Club 9 de Julio", entidad que se crea con el fin de fomentar el ciclismo en la zona andina. Con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche y una nómina de ochenta socios, llevan a cabo desde ese entonces todas las organizaciones de carreras de bici en MTB y ruta.

Su trayectoria profesional comenzó en el año 1995, cuando egresó de la carrera terciaria en Turismo del "Colegio de Profesionales en Turismo" de Río Negro. Desde entonces ha tenido un rol activo en la organización, convocatoria y difusión de eventos turísticos deportivos en la región. Las travesías en bici por circuitos naturales de la zona han sido su fuerte, destinando allí todos sus saberes, su formación y su pasión.

Con el correr de los años Héctor Enrique Gingins lleva organizadas mil competencias locales, veinte competiciones regionales, veinte nacionales y treinta internacionales. Estas últimas fueron organizadas desde 1971 a 1985 en distintas localidades de Chile.

Su pasión por el ciclismo, lo llevó a incursionar sobre las necesidades de su localidad en relación a la disciplina y allí por la década del setenta detecta la necesidad de un velódromo. Se entiende por velódromo, una pista artificial de forma rectangular redondeada, con las curvas peraltadas, donde se disputan competiciones de ciclismo en pista. En 1979 Héctor junto a un grupo de adeptos al ciclismo, fundaron el Velódromo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Héctor es la cuarta generación de Gingins, sus antepasados llegaron a la región en 1895 cuando el poblado cabía en los terrenos del Centro Cívico. La profesionalidad, dedicación y compromiso que lo caracterizan han dejado una huella a lo largo de su camino y hoy es dueño de la biciclería más antigua de la ciudad, ubicada en la calle 9 de Julio al 600 en San Carlos de Bariloche.

Actualmente, Héctor forma parte de un proyecto de obra pública que propone realizar una ciclo vía



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que conecte el "velódromo municipal Bariloche" con Dina Huapi, atravesando la costanera, bordeando el lago Nahuel Huapi Bariloche, cruzando a playa centenario, recorriendo toda la costa del lago hasta el Río Limay. Dicha obra plantea estar realizada con las dimensiones necesaria de cuatro metros de ancho, para que bicis, bicis eléctricas, triciclos eléctricos y peatones puedan disfrutar del paisaje mientras se desplazan. Es un proyecto de gran envergadura, el cual plantea realizar, además, un gimnasio con capacidad para diez mil personas en Playa Centenario. Suponiendo esto, un cambio de dominio de tierras de parques nacionales a tenencia municipal con supervisión técnica (intervención) por parte del colegio de arquitectos y la consulta de toda la comunidad.

Frente a esta gran trayectoria que ha sabido trazar, es que Hector Enrique Gingins se ha posicionado como un referente para el ciclismo tanto a nivel local como regional, inspirando a generaciones enteras a involucrarse en la disciplina del ciclismo aventura. El cual une deporte con naturaleza, cuidado del medio ambiente y la cultura.

Por los motivos expuestos, la presente iniciativa legislativa tiene como objeto declarar personalidad destacada de nuestra provincia, en el marco de lo establecido por el artículo 7° de la Ley A N°4508, al señor Héctor Enrique Gingins, por su incansable trayectoria en el campo del ciclismo, en especial, en la creación del velódromo municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Dejando un legado invalorable de esfuerzo, dedicación y superación a toda la comunidad rionegrina.

Por ello;

Autoría: Juan Pablo Muená.

Acompañantes: Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 7° de la ley A n° 4508, al señor Héctor Enrique Gingins, por su incansable trayectoria en el campo del deporte y el turismo, a base de trabajo y convicción como ideólogo y hacedor del velódromo municipal Bariloche, dejando un legado invaluable al ciclismo provincial.

Artículo 2°.- De forma.